



CONGRESO
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACION
E INNOVACION
DOS MIL DIECISEIS



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

ANÁLISIS COMPARADO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN LOS ESCENARIOS DE POSTCONFLICTO DE AMÉRICA LATINA¹

*Enmanuel David González Martínez**

*Cleyderman Meléndez Señas**

*Mario Echeverría Acuña**

RESUMEN

A finales de los años setenta y principios de los ochenta, América Latina se encontraba sumida en la violencia, ya fuera por la dura represión de regímenes autoritarios, como en Argentina, Uruguay o Brasil, o por sangrientas guerras civiles como en Guatemala, el Salvador y Colombia por cuenta del conflicto armado. Este último, durante esos años, cientos de miles de personas fueron asesinadas, torturadas y “desaparecidas”; hoy mediante la justicia transicional se busca que estas personas obtengan una reconstrucción de las relaciones, espacios de encuentros para manifestar el dolor, reconocer el pasado y visualizar el futuro, donde la reparación es para todo el mundo, y no solo para aquellos que sufrieron directamente o los causantes del sufrimiento, los daños son algo multidimensional que lleva incluso a abarcar temas de distintos escenarios como el jurídico, psicológico. América latina ha sido uno de los protagonistas principales para el aporte de la justicia transicional, porque fue donde por primera vez se dieron las cuatro medidas a saber: Justicia penal, reparaciones, búsqueda de la verdad y reforma institucional. El presente proyecto busca, aplicando una Investigación básica, con un diseño bibliográfico, dentro del universo de países latinoamericanos un análisis comparativo de la justicia transicional, utilizando la técnica de recolección de datos del análisis documental, para alcanzar los siguientes objetivos: 1. Establecer el contexto de algunos Estados Latinoamericanos que afrontaron conflictos armados. 2. Caracterizar el modelo de justicia transicional en el postconflicto de esos Estados. 3. Analizar los escenarios de justicia transicional para comparar dicho escenario en Colombia.

¹ Este artículo hace parte de un Proyecto de Investigación que se encuentra en curso y que se titula “ANÁLISIS SOCIO JURÍDICO DE LA TENSION ENTRE LA PAZ Y LA JUSTICIA EN EL ESCENARIO DEL POSCONFLICTO COLOMBIANO”. Este proyecto está avalado por la Universidad Libre de Colombia, línea sociología de los derechos humanos, grupo de investigación SOCIOLOGIA E INSTITUCIONES POLITICAS.

* Estudiante de 4 año de derecho de la Universidad Libre integrante del semillero Postconflicto y Justicia.

* Estudiante de 4 año de derecho de la Universidad Libre integrante del semillero Postconflicto y Justicia.

* Docente de la Universidad Libre – Sede Cartagena.



CONGRESO
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN
DOS MIL DIECISEIS



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

ABSTRACT

At the end of the 1970s and early 1980s, Latin America was engulfed in violence, as it was by the harsh repression of authoritarian regimes, such as Argentina, Uruguay or Brazil, or by bloody civil wars in Guatemala, Salvador and Colombia on behalf of the armed conflict. The latter, during those years, hundreds of thousands of people were killed, tortured and "disappeared"; today through transitional justice is looking for these people to get a rebuilding of relations, places of meetings to express pain, to recognize the past and visualize the future where repair is for everyone, and not just for those who suffered directly or the cause of the suffering, damage is something multidimensional which leads even to cover different scenarios as legal, psychological issues. Latin America has been one of the main protagonists for the contribution of transitional justice, because it was where for the first time there were four measures namely: criminal justice, reparations, search for the truth and institutional reform. This project seeks, applying basic research, with a bibliographic design, within the universe of Latin American countries a comparative analysis of transitional justice, using the technique of collection of data from the documentary analysis, to achieve the following objectives: 1. Setting the context of some Latin American States that armed conflicts confronted. 2. Characterize the model of transitional justice in post-conflict of those States. 3. Analyze the scenarios of transitional justice to compare that scenario in Colombia.

Palabras claves: Conflicto, verdad, reparación, justicia, derecho.

Keywords: Conflict, truth, reparation, justice, right.



CONGRESO
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN
DOS MIL DIECISEIS



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

INTRODUCCIÓN

La Universidad Libre de Colombia lidera un proyecto de investigación macro sobre el postconflicto en Colombia, apostándole al análisis, debate y construcción en el escenario de las negociaciones de paz con las FARC de la construcción y logro del cometido que constitucionalmente reza: *“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”*, para ello resulta necesario reflexionar sobre los diferentes aspectos que debe tener en cuenta el Estado Colombiano en la fase de postconflicto o posguerra, para acometer la construcción de la paz, y reconstruir el tejido social conviviente roto por la violencia. A este proyecto por su importancia e interés se sumara la sede Cartagena con un análisis comparado de la justicia transicional en los escenarios de postconflicto de América Latina del cual es producto este artículo de reflexión.

A finales de los años setenta y principios de los ochenta, América Latina se encontraba sumida en la violencia, ya fuera por la dura represión de regímenes autoritarios, como en Argentina, Uruguay o Brasil, o por sangrientas guerras civiles como en Guatemala, el Salvador y Colombia por cuenta del conflicto armado. Este último, durante esos años, cientos de miles de personas fueron asesinadas, torturadas y “desaparecidas”; hoy mediante la justicia transicional se busca que estas personas obtengan una reconstrucción de las relaciones, espacios de encuentros para manifestar el dolor, reconocer el pasado y visualizar el futuro, donde la reparación es para todo el mundo, y no solo para aquellos que sufrieron directamente o los causantes del sufrimiento, los daños son algo multidimensional que lleva incluso a abarcar temas de distintos escenarios como el jurídico, psicológico.

Por otro lado Colombia tiene más de 50 años de confrontación desde que las FARC –EP se organizaron como guerrilla con el firme propósito de imponer a la



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

fuerza un ideario político así contravenga con las normas y el régimen jurídico político cuya protección está a cargo del Estado Colombiano. Sin embargo en el año 2012 inician los diálogos o negociaciones de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC con lo cual se ha dado un importante paso en el camino hacia la finalización de conflicto con las FARC. El inicio del dialogo reconoce el conflicto armado y abre la puerta para la discusión en torno a los factores determinantes del mismo. En esta coyuntura resulta relevante y necesario aclarar los conceptos de paz y justicia, así como los alcances del dialogo para abordar iniciáticas para el posconflicto.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el planteamiento del problema que orientara este artículo de reflexión es el siguiente: ¿Qué elementos de la justicia transicional experimentados en los escenarios de postconflicto de América Latina deben ser tenidos en cuenta por el Estado Colombiano para resolver la tensión entre el acuerdo de paz y la justicia en la terminación del conflicto?.

Los objetivos propuestos de acuerdo a este problema son: Establecer el contexto de algunos Estados Latinoamericanos que afrontaron conflictos armados. Caracterizar el modelo de justicia transicional en el postconflicto de esos Estados. Analizar comparativamente los escenarios de postconflicto en algunos países de América Latina para proyectar dicho escenario en Colombia. En este artículo por ser un avance parcial reflexionaremos sobre algunos de los propuestos.

METODOLOGÍA

Para desarrollar los objetivos que motivan este articulo de reflexión como avance parcial de la investigación se optó por el análisis documental temático con base en los referentes teóricos e históricos del tema. En esta aproximación teórica se



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

analizaron mediante una confrontación analítica y descriptiva el desarrollo de la justicia transicional en algunos países latinoamericanos, lo cual permitió establecer de manera crítica algunos planteamientos sobre los escenarios de Postconflicto en América Latina y las tensiones entre el acuerdo de paz y la justicia, utilizando la técnica de recolección de datos del análisis documental.

RESULTADOS

Los orígenes de la justicia transicional moderna se remontan a la primera guerra mundial, en ella hubo una cantidad de crímenes atroces que después fueron reconocidos y penalizados. En 1945 periodo de posguerra, se abre el tema de justicia transicional para el derecho internacional con los juicios de Núremberg. Todo lo anterior dentro de la coyuntura de la democratización a nivel mundial, es aquí cuando empieza a rescatarse la idea del Estado de Derecho y se retoman temas como el de la reparación, los valores, la paz y reconciliación; se debe tener claridad de que la justicia transicional no es una forma de penalización, sino un carácter que se da en épocas de transición desde una situación de conflicto o de contención por parte del Estado, al tratar de conseguir la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas, la justicia transicional suministra a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y mejorando el Estado de Derecho.

LEGADO DE DICTADURAS

En 1983, los argentinos pusieron fin a los siete años de guerra sucia e iniciaron un complejo proceso democrático. En Uruguay y Brasil, el fin de los gobiernos militares llegó en 1985 y, en Chile, en 1990. Sin embargo, el cambio de régimen



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

no significó la implementación inmediata de los mecanismos de justicia transicional y, en algunos países, los crímenes cometidos por las dictaduras siguen impunes. Solamente en Argentina y Chile se ha avanzado en una apropiada rendición de cuentas (ICTJ, 2009).

JUSTICIA EN ARGENTINA

La Comisión Nacional de Desaparecidos (Conadep), en Argentina, es la primera comisión de la verdad oficial en el mundo. Su informe “Nunca Más” sirvió de paradigma para muchos otros procesos en el mundo. A pesar de los avances en el juzgamiento de los responsables de estos crímenes, pocos años después se dictaron leyes de obediencia debida y punto final y, finalmente, se decretaron indultos. Es a partir del 2000 que Argentina avanza nuevamente en el establecimiento de responsabilidades al anular las leyes de impunidad. Hoy, alrededor de 600 imputados enfrentan cargos por los crímenes cometidos durante la dictadura, hay más de 50 condenados y otros 50 enfrentarán un juicio en los próximos meses. Se estableció un programa de reparaciones administrativas y diversos memoriales se erigen en los lugares en donde funcionaron los centros clandestinos de detención y tortura (ICTJ, 2009).

JUSTICIA EN CHILE

Chile tuvo que esperar al menos nueve años para que se iniciaran los primeros juicios por los crímenes de la dictadura del general Augusto Pinochet. Dos comisiones de la verdad con distinto mandato (1991 y 2005) comprobaron la práctica sistemática de desaparición forzada, tortura y prisión política conducida por dicho régimen. En alianza con el Centro de Estudios Legales y Sociales



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

(CELS), el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) apoya técnicamente las labores de la unidad de coordinación de persecución penal de los crímenes cometidos por la dictadura de la Procuraduría General de la Nación e impulsa alianzas estratégicas con universidades. Hoy los juicios contra militares incluyen a más de 250 personas que cumplen condenas en las cárceles. Así mismo, el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos (Prais) es considerado uno de los más avanzados de la región en la atención de las secuelas de la violencia y el abuso (ICTJ, 2009).

JUSTICIA EN GUATEMALA

El inicio del proceso en sí se ubica a partir de la primera reunión entre el gobierno guatemalteco y la URNG ocurrida en octubre de 1987, la cual se menciona en el párrafo precedente. El proceso de paz guatemalteco puede dividirse en cuatro fases, cada una con particulares características y abarcó de octubre de 1987 hasta la firma del acuerdo final de paz en diciembre de 1996 (Blanco, Zapata & Azpuru, 2009).

La fase I incluye la creación de condiciones para la negociación y va de octubre 1987 hasta la reunión de Oslo en marzo de 1990. La fase II, que aquí se denomina de apertura y definición del contenido de las negociaciones va de la firma del Acuerdo de Oslo el 29 de marzo de 1990 al autogolpe de Estado del presidente Jorge Serrano y su subsecuente remoción constitucional del cargo en 1993. La fase III, que aquí se considera como la fase de reanudación y maduración de la negociación abarca el gobierno de Ramiro De León Carpio. Finalmente, la fase IV, denominada aquí de aceleración y cierre de las negociaciones, abarca el primer año de gobierno de Álvaro Arzú, del 14 de enero al 29 de diciembre de 1996,



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

cuando se firma el acuerdo final de paz. A continuación se hace un breve recuento de las distintas fases señaladas.

Fase I: Creación de condiciones para la negociación

Hay dos hechos que marcaron el inicio de esta fase. Uno, ya referido, es la reunión de Madrid entre gobierno y URNG en octubre de 1987; el otro es la creación de la Comisión Nacional de Reconciliación que había sido constituida legalmente (por Acuerdo Gubernativo) un mes antes de la citada reunión madrileña, más específicamente el 11 de septiembre de 1987. La Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), propuesta por el acuerdo de Esquipulas II, estuvo presidida por monseñor Rodolfo Quezada Toruño, y se integró además por un representante del ejecutivo, uno de los partidos políticos y una ciudadana notable. El propósito de la misma era tratar de buscar una solución política al conflicto armado.

Fase II: Apertura y definición del contenido de las negociaciones

La segunda fase del proceso de paz se inicia con la firma del Acuerdo de Oslo (marzo 29, 1990) y termina con la remoción del cargo del Presidente Jorge Serrano en 1993. En la reunión de Oslo participaron la URNG y la CNR, esta última con el pleno respaldo del gobierno de Guatemala. En esta reunión se firmó el primero de una larga serie de acuerdos que con el tiempo estructurarían las bases del entendimiento político para desactivar el enfrentamiento armado interno. Las delegaciones de la CNR y de la URNG se propusieron encontrar caminos de solución al conflicto armado interno por medios políticos, lograr la reconciliación entre los guatemaltecos y resolver la problemática nacional, puntos que quedaron asentados en el Acuerdo de Oslo.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”
Multidisciplinario
21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México
Fase IV: Aceleración y cierre de las negociaciones

La fase IV se caracterizó por la rapidez con que se llegó a la finalización del proceso. En 1996, con el nuevo gobierno de Álvaro Arzú se dieron las condiciones para el final de la negociación, pues se estableció un clima de mayor confianza entre las partes. Las comisiones negociadoras se redujeron a cuatro miembros por cada una de las partes, lo cual hizo las discusiones más ágiles y mostró la voluntad de terminar lo más pronto posible sin afectar el contenido de agenda.

Los acuerdos firmados durante 1996 fueron los siguientes: Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, así como los acuerdos operativos: el Definitivo Cese al Fuego, las Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, la incorporación de la URNG, y el Cronograma de Cumplimiento de los Acuerdos firmados. El Acuerdo Final de Paz Firme y Duradera fue firmado el 29 de diciembre de 1996 (Blanco, Zapata & Azpuru, 2009).

EL CONTEXTO DEL CONFLICTO EN COLOMBIA

El conflicto armado en Colombia tiene sus orígenes aproximadamente en 1958 con la violencia bipartidista liberales vs conservadores, no desconociendo que el detonante principal para el inicio de la violencia bipartidista fue el homicidio de Jorge Eliécer Gaitán líder liberal y candidato presidencial de la época.

Hasta nuestros días el conflicto armado en Colombia lo podemos dividir en 4 periodos donde se han surgido una variedad de actores esto quiere decir que nuestro conflicto ha sido heterogéneo.



CONGRESO
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN
DOS MIL DIECISEIS



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

El primer periodo (1958-1982) marca la transición de la violencia bipartidista a la subversiva, caracterizada por la proliferación de las guerrillas que contrasta con el auge de la movilización social y la marginalidad del conflicto armado.

El segundo periodo (1982-1996) se distingue por la proyección política, expansión territorial y crecimiento militar de las guerrillas, el surgimiento de los grupos paramilitares, la crisis y el colapso parcial del Estado, la irrupción y propagación del narcotráfico, el auge y declive de la Guerra Fría junto con el posicionamiento del narcotráfico en la agenda global, la nueva Constitución Política de 1991, y los procesos de paz y las reformas democráticas con resultados parciales y ambiguos.

El tercer periodo (1996-2005) marca el umbral de recrudecimiento del conflicto armado. Se distingue por las expansiones simultáneas de las guerrillas y de los grupos paramilitares, la crisis y la recomposición del Estado en medio del conflicto armado y la radicalización política de la opinión pública hacia una solución militar del conflicto armado. La lucha contra el narcotráfico y su imbricación con la lucha contra el terrorismo renuevan las presiones internacionales que alimentan el conflicto armado, aunado a la expansión del narcotráfico y los cambios en su organización.

El cuarto periodo (2005-2012) marca el reacomodo del conflicto armado. Se distingue por una ofensiva militar del Estado que alcanzó su máximo grado de eficiencia en la acción contrainsurgente, debilitando pero no doblegando la guerrilla, que incluso se reacomodó militarmente. Paralelamente se produce el fracaso de la negociación política con los grupos paramilitares, lo cual deriva en un rearme que viene acompañado de un violento reacomodo interno entre estructuras altamente fragmentadas, volátiles y cambiantes, fuertemente permeadas por el



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

narcotráfico, más pragmáticas en su accionar criminal y más desafiantes frente al Estado (Centro de Memoria Histórica, 2014).

TENSIÓN ENTRE EL ACUERDO DE PAZ Y JUSTICIA EN COLOMBIA

En el siglo XX el surgimiento de los conflictos armados internos y los Estados autoritarios fue una constante en la historia de muchos países del mundo y en ellos siempre han estado involucrados los civiles como víctimas de las acciones de barbarie. Es por ello que, cuando se han vivido algunos de esos dos fenómenos, la sociedad de esos países necesita transformaciones de tipo social y político que busquen finalizar el conflicto y alcanzar la paz. Para lograr ese objetivo del cese de la violencia y la instauración permanente de la paz, se hace necesario iniciar procesos políticos, que garanticen la terminación de las acciones violentas, y judiciales, que reconozcan los derechos de las víctimas, con el fin de cimentar condiciones para la superación del pasado de horror y la construcción de un futuro sin nuevos hechos violentos. Cuando han ocurrido violaciones masivas de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar a las víctimas sus derechos mínimos; es decir, a conocer qué fue lo que ocurrió, a ver castigados a los responsables y a ser reparadas: con ello se garantiza que las violaciones no vuelvan a ocurrir. Este aspecto está directamente relacionado con el modelo de justicia hacia el cual se inclina el país. De otro lado, lo que este tipo de medidas transicionales busca es la solución política del conflicto, es decir, lograr la paz y la superación permanente de los hechos de barbarie. De igual manera, del concepto y la manera como se comprenda “la paz”, se desprenderán muchas de las garantías que se pueden ofrecer y negociar con los victimarios y las garantías para hacer permanente la armonía social. A esta clara finalidad de la justicia transicional, se suma el hecho de que cada país, particularmente sus asociados,



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

son los que están encargados de darle un sentido y contenido político, social y cultural al proceso, de respaldar los mecanismos y las acciones que se plantean para lograr enfrentar el pasado y el futuro después de ocurridos los hechos atroces de dolor que acarrearán los conflictos internos y las dictaduras. Es decir, la obligación de que el proceso de transición sea exitoso se encuentra en manos del gobierno, del funcionamiento de las instituciones, organizaciones y víctimas, quienes desde cada una de sus funciones y sus cargos deben aportar vida y sentido al proceso, esto se hace desde sus imaginarios y acciones como sociedad civil, como comunidad, como un colectivo político. Y ese colectivo social es el que puede definir, desde sus particularidades, el equilibrio entre los aspectos éticos y morales de la aplicación de la justicia penal para los perpetradores de delitos atroces o violadores de derechos humanos, los mecanismos y las medidas de una reparación justa para las víctimas, que no nieguen las exigencias políticas o herramientas con las que se negocia con los grupos al margen de la ley, para la consecución de la paz con los actores armados. Sin embargo, para poder hallar ese equilibrio es pertinente tener en cuenta el desarrollo alcanzado, en este sentido, por países que han vivido o viven la transición, ya que eso nos permitiría aprender y orientar el proceso colombiano (Rodríguez, 2013).

CONCLUSIONES

Muchos países de América Latina han atravesado conflictos armados internos prolongados que han ocasionado un enorme número de víctimas. En esta perspectiva resulta necesario intercambiar y analizar instituciones afines de otros países que les permitieron alcanzar el camino de los diálogos y la superación de la guerra. Esto es entre otras cosas, pensar en cómo resolver los conflictos por



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

medios pacíficos, como conciliar las exigencias de justicia con las necesidades de la paz y como enfrentarse a los crímenes y traumas del pasado.

Con la justicia transicional se busca la protección de los derechos humanos y en su cometido, el logro de llegar a la verdad, la justicia, y la reconciliación. Pero más que una justicia transicional, resulta necesario trabajar en campos de justicia estructural, es decir, afrontar las causas profundas del conflicto y asentar las bases para una restauración de cara al progreso.

Teniendo en cuenta la relevancia de los escenarios de postconflicto en América Latina, fue necesario realizar como punto de partida una breve comparación del proceso de justicia transicional en estos países, que lograron superar el conflicto e implementaron políticas que centraron en la educación, el mecanismo para sensibilizar a la sociedad en el entendimiento de la tensión entre la justicia y la paz.

Colombia en el año 2012 inicia los diálogos o negociaciones de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC con la firma de un acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, este hecho se ha constituido en un importante paso en el camino hacia la finalización de conflicto con las FARC. En este Acuerdo se resalta: *“La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos, sin distinción, incluidas otras organizaciones guerrilleras a las que invitamos a unirse a este propósito; El respeto de los derechos humanos en todos los confines del territorio nacional, es un fin del Estado que debe promoverse; El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente, es garantía de paz y progreso; El desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país; Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz y el . desarrollo*



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

*regional y mundial; Es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz; Con la disposición total del Gobierno Nacional y de las FARC-EP de llegar a un acuerdo, y la invitación a toda la sociedad colombiana, así como a los organismos de integración regional y a la comunidad internacional, a acompañar este proceso”.*²

Sin embargo, las medidas que deberán implementar la sociedad y el Estado colombiano para la superación democrática del conflicto armado son múltiples y complejas. Incluyen procesos de transformación democrática sobre el uso y tenencia de la tierra, apertura de espacios reales de participación política y ciudadana, satisfacción efectiva de los derechos de millones de víctimas y la reintegración de varios miles de combatientes, entre otras medidas. Además, Colombia enfrenta la paradójica situación de tener que lidiar con la implementación de una serie de medidas de justicia transicional que llevan ya casi diez años de vigencia, mientras que, al mismo tiempo, negocia y diseña otra serie de medidas que permitan la negociación de paz con la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), la más grande y antigua del país. Múltiples dudas han suscitado estas negociaciones.

Más allá de la desconfianza propia de estos escenarios conflictuales polarizados, distintas dudas jurídicas se han levantado sobre los diálogos, particularmente sobre la fórmula jurídica que se debería aplicar a los futuros guerrilleros desmovilizados, y sobre los mecanismos de refrendación democrática de los acuerdos (Uprimy, 2013).

² Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 26 de agosto de 2012 en la Habana, Cuba por los representantes del Gobierno de la República de Colombia y por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

Teniendo en cuenta el proceso evolutivo que ha tenido el conflicto armado en Colombia, es necesario empezar a pensar en la tensión que generaría la firma de la paz en la Habana y lo que sucederá después del fin del conflicto, es por ello que consideramos necesario analizar la dimensión socio jurídica de la tensión entre el acuerdo de paz y la justicia en el escenario del postconflicto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011), *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Nueva York: U.S.

Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 26 de agosto de 2012 en la Habana, Cuba.

Blanco Ligia, Zapata Adrian & Azpuru Dinorah. (2007). Construyendo la Democracia en Sociedades de Postconflicto un enfoque comparado entre Guatemala y Salvador. Cap. III. *La Contribución del Proceso de Paz a la Construcción de la Democracia en Guatemala*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. Recuperado de http://www.idrc.ca/EN/Resources/Publications/openebooks/340-9/index.html#page_291.

Cazor, K, Bordalí, A. (2002). *La controversia sobre el Tribunal Penal Internacional*. Ponencia presentada en el coloquio organizado por la Facultad de Ciencias



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile. Disponible en <http://mingaonline.uach.cl/pdf/revider/v13/art16.pdf>.

Echeverría, Rodríguez, Aura María. (2013). *Construcción Social y Política de los Derechos a la Justicia y la Paz en el Marco de la Justicia Transicional en Colombia a partir del análisis de la experiencia de otros países*. Revista Saber Ciencia y Libertad. Universidad Libre Sede Cartagena. Volumen 8, No. 1, Enero – Junio de 2013.

Hobbes, Thomas, Leviatán. (2003). La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, México, Fondo de Cultura Económica.

Informe General. (2014). Centro Nacional de Memoria Historia; *Basta ya Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad, Cap. II*.

Kant, Inmanuel. (2003). Sobre la paz perpetua, Madrid, Técnos.

La justicia transicional en América Latina: enfrentando los dilemas del presente a partir de los legados del pasado. (2009). Disponible en <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-TransitionalJustice-in-Latin-America-2009-Spanish.pdf>.

Ministerio de Defensa Nacional. (2009). La Fuerza Pública y los Retos del Futuro. Serie de Prospectiva Estudio No. 03. Dirección de Estudios Sectoriales.

Pnud. (2003). El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia. Bogotá.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”
Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

Reittberg, Angelika. (2012). construcción de paz en Colombia, editorial Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Políticas – Cesó, Bogotá, Primera Edición agosto de 2012.

Ross, Marc Howar. (1995). La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia. Barcelona: Paidós.

Uprimny Rodrigo y otros. (2013). Justicia Transicional y Proceso de Paz en Colombia, Revista Aportes DPLF, número 18, año 6. Diciembre de 2013, Pág. 26-27.